



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000094 - 2023 - MDI

Independencia, 31 de marzo de 2023

**VISTO:** La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por el señor Félix Dávila Muñiz al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000006-2023-MDI de fecha 01 de enero del 2023, se designó al señor Félix Dávila Muñiz en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

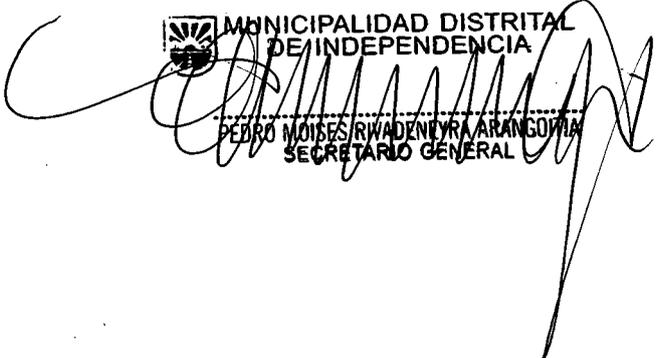
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el señor **Félix Dávila Muñiz**, en consecuencia; se da por concluida a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
PEDRO MOISES RWADENTYRA ARANGO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

